

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
**CONVOCATORIA N° GT-211-001-2012 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO DEL PROTOCOLO BILATERAL PANAMÁ-
 GUATEMALA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-PANAMÁ**
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

A.- PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
1	Carne de Bovino	0201.10.00	En canales o medias canales, fresca o refrigerada	466 TM	21 lotes de 22 TM y 1 lote de 4 TM para un total de 466 TM		Viernes 3 de febrero de 2012	Lunes 13 de febrero de 2012 Hora: 2:30 p.m	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
		0201.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, fresca o refrigerada						
		0201.30.00	Deshuesada, fresca o refrigerada						
		0202.10.00	En canales o medias canales, congelada						
		0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, congelada						
		0202.30.00	Deshuesada, congelada						
2	Carne de Cerdo	0203.11.10	En canal, fresca o refrigerada	75 T.M.	1 lote de 18 TM para un total de 18 TM	2 lotes de 20 TM y 1 lote de 17 TM para un total de 57 TM	Miércoles 8 de febrero de 2012	Producto terminado: Jueves 16 de febrero de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo hasta 31 de octubre de 2012
		0203.11.20	En medias canales, Fresca o refrigerada						
		0203.12.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, frescos o refrigerados						
		0203.12.90	Los demás, frescos o refrigerados						
		0203.19.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar, frescas o refrigeradas				Materia prima: jueves 16		

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
		0203.19.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados, frescos o refrigerados					de febrero 2:30 p.m. hasta 30 de septiembre de 2012.	
		0203.19.90	Los demás cortes, frescos o refrigerados						
		0203.21.10	En canales, congelada						
		0203.21.20	En medias canales, congelada						
		0203.22.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, congelados						
		0203.22.90	Los demás, congelados						
		0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar, congeladas						
		0203.29.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados, congelados						
		0203.29.90	Los demás cortes, congelados						
3	Leche larga vida (UHT)	0401.10.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso (únicamente UHT)	180,000 litros	12 lotes de 15,000 litros para un total de 180,000 litros		Martes 7 de febrero de 2012	Miércoles 15 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
		0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso (únicamente UHT)						
		0401.20.90	Las demás leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso, únicamente UHT)						

No.	Producto	Fración Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
		0401.30.10	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso (únicamente UHT)						
		0401.30.21	Nata (crema); para batir, sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso: (únicamente UHT)						
		0401.30.29	Las demás Nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso: (únicamente UHT)						
		0404.90.92 ⁽²⁾	Leche (fluida), en envases asepticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada (ricamente UHT)						
4	Queso fundido	0406.30.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo	40 TM	2 lotes de 20 TM para un total de 40 TM		Martes 7 de febrero de 2012	Miércoles 15 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
5	Queso mozzarella	0406.10.10	Mozarella	60 TM	3 lotes de 20 TM para un total de 60 TM		Martes 7 de febrero de 2012	Miércoles 15 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
6	Papa	0701.90.00	Las demás papas frescas o refrigeradas	184 TM	8 lotes de 22 y 1 lote de 8 TM para un total de 184 TM		Martes 7 de febrero de 2012	Miércoles 15 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
7	Cebolla Blanca	0703.10.20	(Únicamente cebolla blanca)	299 TM	13 lotes de 22 TM y 1 lote de 13 TM para un total de 299 TM		Martes 7 de febrero de 2012	Miércoles 15 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
8	Aceite refinado de soya y Aceite refinado de girasol	1507.90.00	Aceite de soja (soya) refinado, pero sin modificar químicamente	400 TM	20 lotes de 20 TM para un total de 400 TM		Jueves 9 de febrero de 2012	Viernes 17 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
		1512.19.00	Aceites de girasol refinado, pero sin modificar químicamente						
9	Aceite de palma en bruto	1511.10.00	Aceite de palma en bruto	250 TM	12 lotes de 20 TM y 1 lote de 10 TM para un total de 250 TM		Jueves 9 de febrero de 2012	Viernes 17 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
10	Ailas de gallo o gallina	1602.32.10	Únicamente ailas de gallo o gallina, envasadas herméticamente o al vacío	11 TM	1 lote de 11 TM		Jueves 9 de febrero de 2012	Viernes 17 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
		1602.32.90	Únicamente ailas de gallo o gallina, sin envasar herméticamente ni al vacío						

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
11	Productos congelados de pastelería	19.05.90.60	Los demás productos de pastelería congelados	218 TM	10 lotes de 20 TM y 1 lote de 18 TM para un total de 218 TM		Viernes 10 de febrero de 2012	Viernes 17 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
12	Las demás salsas de tomate	2103.20.20	Salsas para espagueti (sappghetti sauce) ⁽¹⁾	125 TM	5 lotes de 21 TM y 1 lote de 20 TM para un total de 125 TM		Viernes 10 de febrero de 2012	Viernes 17 de feb. de 2012 Hora: 2:30 a.m.	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012
		2103.20.30	Salsa Barbecue ⁽³⁾						
		2103.20.91	Con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso						
		2103.20.99	Las demás						

Nota 1: Mediante Decreto de Gabinete N° 31 del 1 de septiembre de 2009, se crearon nuevas partidas en fracciones arancelarias del Arancel Nacional de Importación, que afectaron las fracciones arancelarias de salsas de tomate, que originalmente aparecen señaladas en el Tratado de Libre Comercio, para este contingente.

Nota 2: Mediante Decreto de Gabinete N° 47 de 27 de diciembre de 2010, se creó la fracción arancelaria 0404.90.92 Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada, del Arancel nacional de Importación, y se eliminó la fracción arancelaria 0401.20.20 Leche (fluida), en envase asépticos, para larga duración, sin refrigeración, Deslactosada.

Nota 3: Mediante Decreto de Gabinete N° 10 de 5 de abril de 2011, se creó una nueva fracción arancelaria en el Arancel Nacional de Importación, la cual afecto las fracciones arancelarias de salsas de tomate, que originalmente aparecen señaladas en el Tratado de Libre Comercio para este contingente.

PARA TODOS LOS PRODUCTOS: MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO:

B. PARTICIPANTES: Conforme al Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N° 5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y los instructivos operativos de los productos listados, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

Requisitos para los Participantes Vendedores:

1. Entregar, por sí o por interpuesta persona, el formulario de inscripción para venta de producto terminado o de materia prima en el que desea participar, debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes).

Requisitos para los Participantes Compradores de Materia Prima:

1. Recordar llenar documentación para certificación de habilitación en la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias. (Imprimir modelo de nota de solicitud de <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes).
2. Entregar el formulario de inscripción para compra de materia prima en el que desea participar, debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción para la compra de materia prima de <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes).

Requisitos para los Participantes Compradores de Producto Terminado:

1. Imprimir el Aviso de Operación para la Actividad Comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de panamaemprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra de producto terminado en el que desea participar, debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (Imprimir formulario de inscripción para la compra de Producto Terminado de <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes).

Observación: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa de Productos, el participante vendedor o comprador debe estar representado por un Puesto de Bolsa debidamente acreditado en BAISA. (ver listado en <http://www.baisa.com>)

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

D.- REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. GENERALES: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.

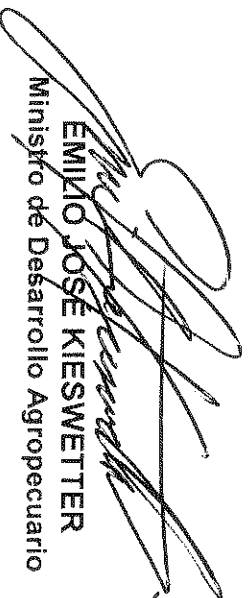
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Protocolo Bilateral Panamá-Guatemala.

E. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes sólo se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

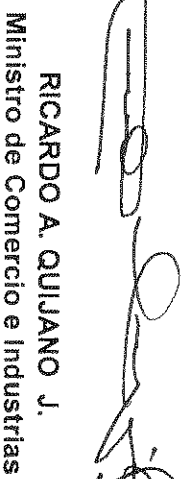
F. TARIFA ARANCELARIA: 0%

G.- CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

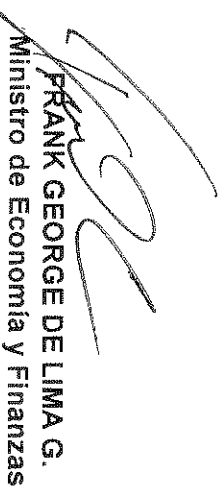
Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 (dieciocho) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).



EMIMO JOSÉ KIESWETTER
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias



FRANK GEORGE DE LIMA G.
Ministro de Economía y Finanzas